

Portoviejo, mayo 10 del 2010

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NESCUR C.A

Ciudad. –

En cumplimiento de mis obligaciones del Comisario de la compañía, en base a lo establecido en el Art.273 numeral segundo de la Ley conjunta de compañías le comunico.

- A. Que los Estados financieros surgen de los registros contables de la compañía, los mismos que son llevados de acuerdo a los principios de la contabilidad moderna, a las disposiciones de la ley y sus reglamentos.
- B. No ha existido ningún obstáculo, por parte de la persona responsable de la administración, para que se proporcione la información necesaria, a fin de realizar las verificaciones correspondientes a los libros contables.
- C. He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con sus respectivos anexos al 31 de Diciembre del 2009, encontrando conformidad entre los registros contables y los mencionados estados.

Es todo cuanto puedo informar en relación a las verificaciones contables correspondientes al ejercicio económico del año 2009.

Atentamente


Ítalo Palma
COMISARIO

